



Mostrar búsqueda

Buscar



- [Inicio](#)
- [Quienes Somos](#)
 - [Nuestra Filosofía](#)
 - [Historia](#)
 - [Despacho del Superintendente](#)
 - [Organigrama](#)
 - [Marco Legal](#)
 - [Comité Interinstitucional de Salud y Riesgos Laborales](#)
 - [Política Integral del Sistema de Gestión \(SG\)](#)
 - [Carta Compromiso al Ciudadano](#)
- [Servicios](#)
 - [Oficina Virtual](#)
 - [Catálogo de Servicios](#)
- [Informaciones](#)
 - [Estadísticas](#)
 - [Atención Primaria de Salud](#)
 - [Como Solicitar Subsidios](#)
 - [Aviso Convocatoria](#)
 - [Documentos](#)
 - [Formularios](#)
 - [Revista SISALRIL al Día](#)
 - [Empleadores](#)
 - [PDSS](#)
 - [Promotores de Salud](#)
 - [Subsidios por Maternidad y Lactancia](#)
- [Seguros](#)
 - [Seguro Familiar de Salud](#)
 - [Seguro de Riesgos Laborales](#)
 - [Supervisados](#)
- [EVTESA](#)
 - [¿Qué es EVTESA?](#)
 - [Base Legal EVTESA](#)

- [Manuales Metodológicos](#)
- [Solicitudes EVTESA](#)
- [Informes de evaluación](#)
- [Contacto](#)
- [Redes Internacionales](#)
- [Transparencia](#)
- [Noticias](#)
- [Contactos](#)



a

[Inicio](#) » **SISALRIL prohíbe a las ARS interferir en la libre elección de los afiliados y refuerza supervisión en procesos de afiliación y traspasos**

SISALRIL prohíbe a las ARS interferir en la libre elección de los afiliados y refuerza supervisión en procesos de afiliación y traspasos

Santo Domingo, R.D. – La Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL) advirtió a las Administradoras de Riesgos de Salud (ARS) que están estrictamente obligadas a respetar el derecho a la libre elección de los afiliados, debiendo abstenerse de cualquier práctica orientada a condicionar, inducir, limitar o interferir en su decisión de afiliación o traspaso de ARS dentro del Seguro Familiar de Salud (SFS).

La institución emitió la Circular 003260-26 con el propósito de proteger los derechos de la población afiliada, prevenir irregularidades y asegurar la autenticidad en las

tramitaciones dentro del Seguro Familiar de Salud.

Mediante la disposición, la institución reiteró que es un deber ineludible de las ARS, que previo a cualquier gestión de solicitud, garantizar que los formularios de afiliación cuenten con la firma y voluntad manifiesta del usuario de incorporarse a la ARS de su preferencia.

Asimismo, la SISALRIL precisó que dicho documento debe contener información veraz, íntegra y consistente, incluyendo copia de la cédula de identidad, firma, huella dactilar del afiliado y la identificación clara del promotor responsable de la gestión.

Para evitar fraudes en los traspasos digitales, la circular establece que el código de un solo uso (OTP) debe enviarse de manera directa y exclusiva al teléfono o correo del afiliado para su validación. Asimismo, prohíbe a promotores y personal de las ARS registrar números o correos ajenos para completar el proceso en nombre del usuario.

Además, la medida prohíbe el uso de términos engañosos como “preclasificación”, “consulta de medicamentos” o “consulta de AFP”, entre otras modalidades similares para obtener la firma del ciudadano. Por ello, se les exigió a las ARS informar al afiliado, de manera previa, clara y comprensible, la naturaleza del trámite que está autorizando, especificando expresamente si se trata de un cambio de ARS o una unificación de núcleo familiar.

A través de la Circular 003260-26, la superintendencia enfatizó que estos requerimientos serán monitoreados y supervisados, advirtiendo que el incumplimiento de las disposiciones establecidas dará inicio a sanciones administrativas, conforme a lo establecido en la Ley 87-01.

La SISALRIL reafirmó su compromiso de defender los derechos de los afiliados y exhortó a la población a denunciar cualquier irregularidad o mala práctica en el Seguro Familiar de Salud.



Conócenos

Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales

Contáctanos

Tel: (809) 227-4050
diau@sisalril.gob.do

búscanos

Búscanos en av. 27 de Febrero, #261, ensanche Piantini,
Edificio SISALRIL, Santo Domingo, R. D.

Infórmate

[Política de privacidad](#)

[Términos de uso](#)

[Preguntas frecuentes](#)

[Norma
para el
Desarroll
o _____ y
Gestión
de los
Medios
Web del
Estado
Dominican
o \(norma\)
Norma
sobre
Publicaci
ón _____ de](#)

Datos
Abiertos
del
Gobierno
Dominican
o (norma)
Norma
para la
Interoper
abilidad
entre los
Organismo
s del
Gobierno
Dominican
o (norma)
Norma
sobre la
Prestació
n y
Automatiz
ación de
los
Servicios
Públicos
del
Estado
Dominican
o (norma)
Norma
sobre el
Desarroll
o y
Gestión
del
Software
en el
Estado
Dominican
o (norma)

[Norma para la Gestión de las Redes Sociales en los Organismos Gubernamentales \(norma\)](#)
[Certificación B2 - Buenas Prácticas Gubernamentales Digitales \(norma\)](#)



Certificaciones Obtenidas

<u>Norma para el Desarrollo y Gestión de los Medios Web del Estado Dominicano (norma)</u>	<u>Norma sobre Publicación de Datos Abiertos del Gobierno Dominicano (norma)</u>	<u>Norma para la Interoperabilidad entre los Organismos del Gobierno Dominicano (norma)</u>
<u>Norma sobre la Prestación y Automatización de los Servicios Públicos del Estado Dominicano (norma)</u>	<u>Norma sobre el Desarrollo y Gestión del Software en el Estado Dominicano (norma)</u>	<u>Norma para la Gestión de las Redes Sociales en los Organismos Gubernamentales (norma)</u>

<u>Certificación B2 - Buenas Prácticas Gubernamentales Digitales (norma)</u>		
--	--	--

Certificaciones Obtenidas

<u>Norma para el Desarrollo y Gestión de los Medios Web del Estado Dominicano (norma)</u>	<u>Norma sobre Publicación de Datos Abiertos del Gobierno Dominicano (norma)</u>	<u>Norma para la Interoperabilidad entre los Organismos del Gobierno Dominicano (norma)</u>
<u>Norma sobre la Prestación y Automatización de los Servicios Públicos del Estado Dominicano (norma)</u>	<u>Norma sobre el Desarrollo y Gestión del Software en el Estado Dominicano (norma)</u>	<u>Norma para la Gestión de las Redes Sociales en los Organismos Gubernamentales (norma)</u>
<u>Certificación B2 - Buenas Prácticas Gubernamentales Digitales (norma)</u>		



© 2025 Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales. Todos los derechos reservados.

[Instagram de SISALRIL](#)

[Facebook de SISALRIL](#)

[X \(antes Twitter\) de SISALRIL](#)

[YouTube de SISALRIL](#)